

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 26 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 2184 / VISTOS:

- 1.- Solicitud de Doña LORENA MUÑOZ REVECO, para amamantar a su bebé.
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE**, desde el 03 de Enero de 2014, Jornada de Trabajo de Doña LORENA MUÑOZ REVECO, Tecnólogo Médico del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud, la cual va hacer uso de su fuero maternal en la jornada de la tarde, quedando su horario de salida a las 16:00 horas.

Anótese, Comuníquese, dése cuenta.



LMG/PEA/AEB/vco

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Departamento de Salud.
- 3.- Archivo.